	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA: 23 ABRIL 2025	HORA: 08:00
CONTRATO N°	046-01-F-CACOM-3-GRUAL-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08/04/2025	
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA DEL GACAR	
VALOR DEL CONTRATO	$15.000.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Lote 2: Instalaciones del Casino y Rancho de tropa del Grupo Aéreo del Caribe (Avenida Colón # 10-53, San Andrés, Islas)	
CONTRATISTA	FUMCLEAN SERVICES	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	ST BENAVIDES RODRIGUEZ DANIEL - Supervisor principal CT. RAMIREZ VILLALOBOS JONATHAN - Supervisor Suplente	
FORMA DE PAGO	**Lote 2:** **No. PAGOS** | **VIGENCIA** | **CORTE ENTREGA** | **PAC** 1 | 2025 | Corte 30 de junio de 2025 Pago total del contrato | PAC JULIO **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Lote 2: GACAR	

	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de junio de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de seguros No. 61-44-101058763 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Amparos: • Cumplimiento del contrato Vigencia desde: 04/04/2025-30/10/2025 Valor Asegurado: $3.000.000 • Calidad del servicio Vigencia desde: 04/04/2025-30/12/2026 Valor Asegurado: $7.500.000
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A

El día arriba señalado, en el Grupo Aéreo del Caribe se reunieron la señora María del Mar Bonilla, en su condición de contratista, el ST. Benavides Rodriguez Daniel, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA DEL GACAR, de acuerdo con las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
OSPINA TORRES MANUEL ANTONIO	**TENICO INDUSTRIAL**	**1075304534**
AVILA GUTIERREZ ALEJANDRO	**TENICO INDUSTRIAL**	**7684385**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

De acuerdo con anexo No 1 especificaciones Técnicas - Lote 2 CACOM 3 adjunto a la presente acta.

Obligaciones generales y particulares del contratista.

1. **Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio de salud y protección social) así como aquellos que determine la unidad militar.**
2. **Cumplir con el cronograma de actividades pactado, y entregar el servicio a satisfacción de la Unidad ejecutora y del Supervisor del Contrato.**
3. **Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del SENA ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por el**

supervisor del respectivo contrato durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo al contratista la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso de encontrarse al día en el pago de dichas obligaciones. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las sanciones pertinentes.

4. **El contratista debe suministrar a su personal los elementos de protección necesarios para desempeñar sus labores, los cuales deben estar en buenas condiciones.**
5. **El equipo se debe recibir en completo funcionamiento y con pruebas de uso. Los repuestos suministrados deben ser nuevos, en sus empaques originales, sin uso, de primera calidad. De fácil montaje, remplazo, y libre de defectos e imperfectos cumpliendo con las características estipuladas.**
6. **El contratista deberá colocar en cada equipo a intervenir una etiqueta visible en donde especifique fecha de mantenimiento y fecha del próximo mantenimiento.**
7. **El contratista se compromete a garantizar el personal suficiente, idóneo y necesario para la ejecución del contrato.**
8. **Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas, incluidas en el anexo técnico.**
9. **Comunicarle a la Fuerza Aeroespacial Colombiana cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.**
10. **Es responsabilidad exclusiva del contratista garantizar el suministro y transporte del personal, materiales, equipos, insumos y demás implementos necesarios, para la correcta y oportuna ejecución de la misma, teniendo en cuenta los plazos, las cantidades y valores descritos en la propuesta que hace parte del proceso.**
11. **Deberá tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias, tendientes a evitar accidentes de trabajo, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente y de ocurrir en accidentes responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar.**
12. **El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores.**
13. **El contratista debe asumir los costos de transporte, desinstalación, mantenimiento, instalación, personal, monte y desmonte de los equipos a intervenir.**
14. **Presentar informe firmado por el representante legal, donde se muestren imágenes del antes y después de cada uno de los equipos intervenidos, relacionar las actividades realizadas a cada equipo, así como la fecha del mantenimiento realizado.**
15. **Constituir El mecanismo de cobertura de riesgos y aportarlo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.**
16. **El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.**
17. **La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las**

demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

18. **Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.**
19. **Suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993).**

OBSERVACIONES

El contratista deberá acreditar que los trabajadores que efectuarán el mantenimiento tengan certificados de trabajos en altura avanzado actualizado a la fecha.

Anexar el pago y/o certificación de afiliación de salud, pensión y ARL (riesgo ARL según su actividad económica) donde se evidencie el nombre de las personas que desarrollaran las actividades de mantenimiento.

El contratista deberá entregar el cronograma de trabajo con las fechas y actividades detalladas de acuerdo con el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá ser aprobado por supervisor y contratista.

Se adjunta certificado de curso del curso en alturas del operario Ospina Torres Manuel Antonio quien será el encargado de realizar las actividades mantenimiento.

Que, a la fecha de firma de la presente acta, manifiesto que FUMCLEAN SERVICES, se encuentra a paz y salvo por los conceptos de pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

María del Mar Bonilla C.

María del Mar Bonilla
CONTRATISTA

Subteniente Benavides Rodriguez Daniel
SUPERVISOR

Neiva, 16 de abril del 2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3
SAN ANDRES

Referencia: RELACION DE PERSONAL Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Estimados señores,

Con el fin de dar inicio a las obras del contrato con objeto social MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA DEL CACOM-3 Y GACAR LOTE -2, el cual se llevará a cabo en La isla de San Andrés, me permito informar el personal que realizará las actividades de mantenimiento y el cronograma de actividades.

RELACION DE PERSONAL			
CEDULA	**NOMBRE**	**CARGO**	**TELEFONO**
1075304534	OSPINA TORRES MANUEL ANTONIO	TECNICO INDUSTRIAL	3166331824
7684385	AVILA GUTIERREZ ALEJANDRO	TECNICO MECANICO	3117115261

Se estima realizar visita técnica el día 29 de abril con anticipación al inicio de obra.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
PROYECTO: MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA DEL CACOM-3 Y GACAR	
Fecha inicio:	5/05/2025

Neiva
3181512287
fumcleanservices@gmail.com

ACTIVIDAD / FECHA	05/05/2025	06/05/2025	07/05/2025	08/05/2025	09/05/2025	10/05/2025	11/05/2025	12/05/2025	13/05/2025	14/05/2025	15/05/2025	16/05/2025
1 EXTRACTOR DE CAMPANA	X											
1 HORNO DE TRES CAMARAS INDUSTRIAL		X										
1 ESTUFA INDUSTRIAL CON HORNO INCORPORADO			X									
1 REFRIGERANTE HORIZONTAL INDUSTRIAL				X								
1 ESTUFA DE TRES FOGONES INDUSTRIAL					X							
2 MAQUINA PROCESADORA DE HIELO						X	X					
2 LICUADORA VOLCABLE INDUSTRIAL								X	X			
1 CONGELADOR HORIZONTAL INDUSTRIAL										X		
2 FILTRO DE AGUA POTABLE											X	X

Atentamente,

María del Mar Bonilla C.

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DEL MAR BONILLA CRUZ
CEDULA: 1079186512 de Campoalegre (H)
NOMBRE DEL PROPONENTE: FUMCLEAN SERVICE SAS
NIT: 901857989-5
DIRECCION: CARRERA 4W # 30 25
EMAIL: fumcleanservices@gmail.com
TEL: 3181512287
CIUDAD: NEIVA (H)

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901578485
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AVILA OSORIO ASOCIADOS S.A.S.
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CR 3 A W 33 A 02	TELÉFONO:	8380909
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios residenciales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7963430943**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/04/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1396790352

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 455.600**	**$ 0**	**$ 455.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:													**$ 114.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 114.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 198.200	$ 198.200	$ 0	$ 0	$ 198.200
SUBTOTALES:									**$ 198.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 198.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	2	$ 114.000	$ 0	$ 114.000
SUBTOTALES:			**$ 114.000**	**$ 0**	**$ 114.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1075304534	OSPINA TORRES MANUEL ANTONIO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	
2	CC 7684385	AVILA GUTIERREZ ALEJANDRO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	231001-COLFONDOS	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800
2	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD / ARP

Nº	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500		$ 99.100
2	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500		$ 99.100

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	30	$ 1.423.500	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	30	$ 1.423.500	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	**$ 881.800**

Planilla Pagada

República de Colombia

JLR ALTURAS S.A.S LICENCIA EN S.S.T N 0373 DE 2017 NIT: 900.785.587-4 CERTIFICAD POR
BUREAU VERITAS EN NTC: 6072:2014 CERTIFICADO N CO1802981, NÚMERO DE ACREDITACIÓN 09-CPR-008
MINISTERIO DEL TRABAJO CERTIFICADO N 08SE2019220000000012128 RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021

Consulta la autenticidad de este certificado en jlralturas.com

CERTIFICA QUE:

MANUEL ANTONIO OSPINA TORRES

C.C 1075304534

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

TRABAJO EN ALTURAS

Nivel REENTRENAMIENTO TRABAJADOR AUTORIZADO con una intensidad de 10 horas

Este curso fue dictado en la ciudad de NEIVA HUILA desde 23 de mayo al 23 de mayo de 2024.
expedido en NEIVA HUILA el dia 23 de mayo de 2024

Información del empleador

AVILA OSORIO ASOCIADOS S.A.S.
Nit: 9 0 1 5 7 8 4 8 5
Rep legal: AVILA OSORIO ANA MARIA
ARL: SURA

JHON LUVER ROJAS GALINDO
7699910 DE NEIVA
Representante Legal

Registro JLR-1062

FRANCY YURANI MENESES RODRIGUEZ
ENTRENADOR DE TRABAJO EN ALTURAS, LIC. SST 1862 DE 2020